

EL MOSQUITO MEXICANO.

Enraro pigo, cuando no hay pulor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de Guerra y Marina.

SECCION Y MESA DE OPERACIONES.

Circular.—Considerando el Exmo. Sr. presidente provisional que en las circunstancias del erario, es de absoluta urgencia y necesidad, adoptar economías, miéntras que se arregla la hacienda con el menor gravámen de los pñeblos, ha resuelto que por ahora se suspenda el pago de toda gratificación ó sobresueldo, tanto en los cuerpos del ejército, como en la Marina, y que solamente se disfrute en esta cuando los oficiales de guerra ó del Ministerio de cuenta y razon estuvieren embarcados.

Y tengo el honor de decirlo á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 11 de 1841.—*Tornel*.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Circular.—El Exmo. Sr. presidente provisional, ha dispuesto que los empleados de todas clases que hayan abandonado sus destinos en circunstancias en que mas necesaria era su presencia, no vuelvan á ellos sin órden expresa del Gobierno, el que tomará en consideracion las razones que aleguen para excusar su conducta.

Y tengo el honor de decirlo á vd. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 11 de 1841.—*Tornel*.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

Exmo. Sr.—Durante las circunstancias y sucesos que acaban de terminar, se han separado de sus desti-

nos algunos señores gobernadores y otras autoridades políticas, abandonando á los pueblos cuando mas demandaban su presencia, y era esta mas necesaria para llenar sus respectivas obligaciones, atendidas las exigencias de aquellos: otras autoridades han observado una conducta ajena á su instituto, y han contrariado abiertamente la voluntad de la nacion en la presente crisis. Unas y otras no tienen ningun título ni derecho á volver á sus puestos; y queriendo el Exmo. Sr. presidente provisional, que estos sean desempeñados por personas de confianza, dispone, que ó bien por las juntas departamentales ó por otro modo legal, se formen y remitan á S. E. las ternas para llenar las vacantes de los gobernadores, los cuales nombrarán empleados que asimismo merezcan su confianza.

Dios y libertad. México, Octubre 12 de 1841.—*G. Pedraza*.

Es copia. México, Octubre 12 de 1841.—*Ortiz Monasterio*.—Se circuló á los Exmos. señores gobernadores de los Departamentos.

—Exmo. Sr.—Con fecha 9 del actual se publicó por bando en esta capital, la suspension de todo procedimiento contra deudores de plazos vencidos desde 31 de Agosto último hasta 7 del actual, entre tanto el Gobierno supremo resolvía lo conveniente.

Esta providencia se conceptuó urgente y justa, atendidas las circunstancias que habian paralizado los giros mercantiles, y con el fin de evitar los gravámenes de las obligaciones comerciales de ejecutivo y pronto cumplimiento.

S. E. el presidente provisional se ha ocupado posteriormente de este importante negocio: y deseando acla-

rarlo de una manera positiva, ha tenido á bien acordar, que la citada disposicion sea de cuarenta dias contados desde el mencionado 31 de Agosto.

De suprema órden lo comunico á V. E. para su cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México Octubre 12 de 1841.—*Pedraza*.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento.

Es copia. México, Octubre 12 de 1841.—*Ortiz Monasterio*.



PARTE OFICIAL.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

Circular.—Exmo. Sr.—Las circunstancias políticas acaecidas en la república han sido tan difíciles, que algunas autoridades militares se vieron en el duro, pero preciso extremo, de adoptar medidas extraordinarias, siendo alguna de ellas el extrañamiento de su residencia, á personas contra quien habia fundamento de creer perturbasen el órden y complicasen los últimos acontecimientos que tan felizmente han terminado.

Ha variado hoy el aspecto de los negocios públicos, y considerando el Exmo. Sr. presidente provisional haber cesado los motivos que obligaron á tomar esas medidas, puramente precautorias; y que ademas, así S. E. como los señores generales, gefes y oficiales que suscribieron la acta de Tacubaya de 28 de Septiembre último, se comprometieron por el artículo 12 de dicha acta y por el sagrado de su honor, á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares hubiesen observado en la presente crisis, y á no consentir

persecuciones de ninguna clase, desde luego se ha servido acordar, que toda persona que haya sido desterrada de su residencia desde 31 de Agosto último hasta 9 del actual, pueda volver á ella: en el concepto de que si en lo sucesivo intentare cualquier individuo perturbar el orden ó maquinar en contra de la tranquilidad pública, el supremo gobierno está resuelto á que sea castigado con toda la severidad de las leyes: advirtiéndose que esta providencia se entiende sin perjuicio de la suprema orden circular á V. E. en 12 del actual, relativa á las autoridades políticas que se hayan separado de sus destinos, y que hayan contrariado la voluntad de la nación, en las ocurrencias de 31 de Agosto citado, pues dicha disposición queda vigente en todas sus partes.

Dios y libertad. México, Octubre 14 de 1841.—G. Pedraza.—Exmo. Sr. gobernador del Departamento de.....

Es copia. México, Octubre 15 de 1841.—Ortiz Monasterio.—Se circuló á los señores gobernadores.

Ministerio de guerra y marina.

Sección y mesa de operaciones.—Cuartel general de las operaciones sobre los rebeldes tejanos.—Exmo. Sr.—Por el extraordinario anterior que dispuse saliese con la velocidad del rayo, dije á V. E., para conocimiento del Exmo. Sr. presidente, las noticias ciertas y positivas que de la llegada de los invasores de Tejas, se me comunicaron por un italiano y un nuevo-mexicano que estaba en Béjar, hace tres años, y se huyeron de la expedición tejana, con el laudable fin de dar cuenta de las medidas hostiles que preparaban primero con política; y después de conseguido su depravado intento, poner en obra la mas sangrienta y destructora medida para robar y matar á todo individuo que poseyese una regular fortuna, ó mediana comodidad de intereses movientes ó semovientes. Con estas noticias, que provocan á exasperación al mas insensible mexicano, activé mis providencias, en términos, que en menos de cuarenta y ocho horas tuve fuerzas regulares para poner en temor al enemigo, el cual se introdujo en la primera poblacion de la frontera de este Departamento, San Miguel Bado, en el punto llamado Antonelisco, en cuya plaza entraron sin ser sentidos, dos de los tres comisionados del gobierno de Tejas y su secretario, cuya mision es la de darnos sus leyes, y agregar la parte Este del rio del Norte y sus habitantes, al territo-

rio y Gobierno que usurparon sus predecesores. Estos comisionados trajeron hasta el punto de Antonelisco, una escolta de cien dragones de caballeria, al mando del coronel Cooke, capitanes y oficiales subalternos, los cuales se rindieron á discrecion, ya sitiados por las partidas volantes que anticipé tan luego como se me dió parte de su llegada á Antonelisco, el dia 17 del corriente mes, á la una de la tarde; dejándoles en seguida de quedar desarmados, de su remonta, montura, equipo y algunos vestidos que traian en maletas y cantinas, valioso esto en mas de 4.000 pesos, cuyo botin hice repartir á los individuos que compusieron el sitio, excepto los veteranos, y de cuyos pormenores daré el detall correspondiente. Con respecto á la mision de los comisionados, remito á V. E., para la vista del Exmo. Sr. presidente, por conducto del Exmo. Sr. comandante general de Chihuahua, por hallarse en ésta el muy criminal Guillermo G. Driden, comisionado del gobierno de Tejas desde el año próximo pasado, en union de los extranjeros naturalizados, Juan Roolad y William Workman, cuyos traidores han pasado á las Californias á seducir y trastornar á sus habitantes, cuyo pronto escarmiento será el solo dique al torrente de males que han hecho á este Departamento de mi mando, y los que sin duda van á originar á las Californias.

Con la escolta necesaria, y al cargo de dos oficiales de la milicia activa, de toda mi confianza, han marchado los prisioneros, dragones del ejército de Tejas, con direccion á México, dando libertad únicamente al intérprete, por haberse portado con fidelidad y honradez.

Los tres espías que con disfraz se presentaron en Santa Fé, habiéndose fugado, fueron alcanzados y muertos en San Miguel del Bado, quedando aquí prisioneros uno de los comisionados, el secretario y dos de los individuos que con el intérprete le acompañaban á la embajada, y fueron hechos prisioneros en la poblacion de la cuesta del Bado. En esta parte de la presente nota iba, cuando llegó á mis manos por un extraordinario violento, el parte que con el número 1 incluyo, para que por su contenido se imponga S. E. el presidente, de la necesidad tan imperiosa que hay para que las fuerzas auxiliares, á marchas dobles, se aproximen á cubrir esta frontera que se halla invadida del enemigo extranjero, protegido indirectamente por los Estados Unidos del Norte, cuyos naturales estantos y ha-

bitantes en el departamento de mi mando, estén ó no naturalizados y casados con mexicana, son descubiertamente adictos á Tejas, y enemigos encubiertos del Gobierno de México. En este momento acabo de recibir el parte, que tambien incluyo original número 2, sobre la aproximacion de noventa carros que vienen de Norte-América, y al momento he tomado las medidas oportunas para que no sean sorprendidas las fuerzas que tengo destinadas sobre el enemigo, que el 15 del que cursa, quedó á sesenta leguas de este cuartel general de operaciones.

Recomiendo á los oficiales conductores de la tropa tejana prisionera, particularmente en el pago de sueldos, pues aquí, por la suma escasez de recursos pecuniarios del erario nacional, no se les dió ni las dos pagas de marcha, cuya indicacion hago á V. E. para que las tropas auxiliares que espero, no vengan expuestas á perecer, y por esta causa haya de suceder un trastorno, ni se busque pretexto para que los descontentos, que creo hay algunos, protejan al enemigo.

Dios y libertad. Cuartel general de operaciones sobre los tejanos, en Antonelisco, Septiembre 22 de 1841.—Manuel Armijo.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

(La Hesperia.)

COMUNICADO.

Concluye el artículo comenzado en el número anterior.

“Método con que los indios de San Cristóval Amatitan toman las lagartijas para curarse las llagas y las bubas.”

“Los indios no saben gastar melindres. Toman una lagartija y con diestra ligereza la cortan la cabeza y cola. Inmediatamente les entra en los intestinos, y de un tiron les arrancan la pielecilla. En este estado, cruda la carne aun caliente, y en toda la vitalidad posible, la mascan y la tragan con gran serenidad. De este modo se tragan una lagartija cada dia. Dicen que suele bastar una, y si no, toman hasta tres: asegurando que por este medio han sanado siempre las llagas, y las bubas, enfermedad endémica de aquel pueblo. Para hacer menos desagradable el remedio, é imitar el método de los indios, inmediatamente que se ha arrancado la piel á la lagartija con la misma cuchilla

se pica la carne y los huesos, que son muy tiernos; se hacen pildoras, se envuelven en oblea y se administran al enfermo. Una lagartija da carne para dos pildoras, poco menores cada una que una viala de fusil. Todo se ha de hacer con la brevedad posible, para tomar la carne lo mas viva que se pueda, segun el método de los Amatitanecos.

"Estos indios poseían de mucha antigüedad este remedio, aplicándolo á sus llagas y bubas, sin misterio y sin reserva; pero siempre con efectos favorables. Examinados, los mas dicen, que cuando nacieron hallaron establecida esta costumbre en su pueblo: y solo he podido averiguar, que un vecino del pueblo de Isalte, fué el primero que introdujo en Amatitan este remedio de quien ellos lo aprendieron. No señalan el tiempo de esta invencion, ni las singulares circunstancias que dieron luz para este estupendo hallazgo. Es de notar, que solo los indios de San Cristóval hacen uso de este simple. conforme al referido método, y no ha llegado á mi noticia que en otro algun pueblo lo practiquen. Aun los indios de San Juan y San Pedro Mártir, vecinos y bajo la direccion del mismo cura de San Cristóval, cuando tienen necesidad de tomar las lagartijas, concurren á comerlas á este mismo pueblo, sin embargo de tenerlas en los suyos, tal vez impresionados de que á San Cristóval Amatitan estan aliados los efectos maravillosos que experimentan (1)."

"Descripcion de las lagartijas de Amatitan."

"Con toda propiedad se llaman lagartijas estos reptiles, porque su figura es la del lagarto. Tienen ocho ó diez pulgadas de largo y poco mas de media de ancho. Son muy ágiles y de gran resorte: Unas hacen tornasol, entre amarillo y verde, y otras son pardas con manchas. Unas y otras tienen la piel cubierta de escamas triangulares, puesta la punta ácia la cola. Prestumo que las tornasoladas sean las hembras, porque tienen el vientre mas ancho y abultado."

"Se crían estas bestezuelas en los árboles, y anidan en cualquiera agujero, como en las peñas, paredes y

(1) Las que ha usado la hermana de este Sr. cura, son de aquí, donde hay muchas, y un amigo mio acostumbra comerlas asadas sin experimentar el sudor ni babéo, desde luego porque no las come crudas. Las fistulas de las bestias se curan metiendo una dentro de ellas.

cerros. Se mantienen de cierta especie de escarabajos, que llamamos por aca ronrones: comen con tal gusto las moscas y toda suerte de abejas que agotan una colmena, cojiendo una á una cuantas salen de los corchos; y las lagartijas jóvenes como mas delgadas se entran y chupan toda la miel. No son ponzoñosas, porque aunque al cojerlas se irriten y muerdan los dedos, no hay ejemplar de resultas, ni la mordida se hincha. Aunque pensábamos al principio que eran peculiares de San Cristóval, despues he averiguado ser muy comunes en este reino."

"No es solo Ferrer el que ha experimentado su singular virtud. Luego que se hizo público su dichoso suceso intentó probarlas D. Carlos Sucin, cura de la parroquial de San Sebastian de esta ciudad. Este sacerdote habia mas de treinta años que padecia una llaga cancerosa en un lado de la nariz, y aunque en tan largo tiempo no habia hecho en él mayores progresos, temia por instantes que se pudiese en movimiento este veneno, y le ocasionase una muerte muy penosa. Estos temores le hicieron tomar tres lagartijas de San Cristóval, cada dia una, segun el método de los naturales de este pueblo. Sintió calor y sudor, le sobrevino el babeo: y concluido este, la llaga desapareció, y todos le miran no sin asombro. Solo ha quedado una ligera cicatriz en donde estubo el cancro."

Estas notables esperiencias (2) prueban bastantemente, que las lagartijas de Amatitan, tomadas segun el método de los indios; sin dieta, tienen virtud para curar los caneros arraigados ulcerados, y en el estado que en el arte, no solo no ofrece la mas remota esperanza de curarlos; pero ni el menor socorro con que aliviar á los pacientes. Es cierto que si se aplican en tiempo y con la dieta correspondiente, será sin duda mas segura y eficaz su virtud; y desde luego habrémos encontrado el secreto de esterilizar con las lagartijas el veneno terrible de este animal carnívor, si es verdadera la congetura de aquel sábio que colocó al cancro en la clase de los insectos (*).

"Pero por poco que se reflexione sobre este nuevo remedio, se hallará que su virtud se avanza mas allá de lo que hasta la presente hemos descubierto. El calor, sudor y babéo hacen ver que las lagartijas son un

(2) A las que debe agregarse la reciente que va referida al principio.

(*) Desault. Sur la rage &c., sur les malad. venerien.

ventajoso equivalente del mercurio. No es necesario guardar las escrupulosas precauciones con que se toma este mineral, ni hay temor alguno de sus resultas. Se puede encontrar en los animales un excelente vermifugo, un antihidrofolico, y el específico anti-variolico, que el célebre Boherave pensaba se podia hallar en cierta composicion preparada con el anti-monio y el mercurio (**).

"La carne viva, sangre y huesos, espíritus, animales, y otras partes análogas del cuerpo humano que tienen las lagartijas, hemos visto ser útiles comidas crudas. Este conocimiento nos puede abrir camino á muchas experiencias, que se pueden aventurar con otros animales comidos en la misma forma. Estas y otras observaciones quedo haciendo en el real hospital, en donde crio seis lagartijas para examinar su vida, sus sexos, su generacion y conservacion, con el fin de enviarlas vivas al real gabinete de historia natural, y que la Europa participe de tan precioso hallazgo. Nueva Goatemala, Marzo 6 de 1782.—Dr. José Flores."

EL MOSQUITO.

MEXICO, OCTUBRE 26 DE 1841.

Por la uña se conoce el leon. Querémos decir que el Gobierno bueno ó malo se conoce por sus actos. A efecto de conocer el del presidente interino, general Santa-Anna, ansiamos por los decretos que expide en su administracion, para presentarlos á nuestros suscritores, como hoy lo hacemos y continuaremos haciendolo con la esperanza de que siendo sus últimas disposiciones gubernativas tan justas, equitativas y beneficas como las que hasta hoy ha ordenado, tendrémos motivo para preguntar: ¿Qué hay de dictadura del general Santa-Anna? ¿Donde está el terror del despota con que será oprimida la nacion? ¿Donde está ese Gobierno absoluto que se ha de establecer por medio de la revolucion que promovió y sostuvo con tanta bizzarria como desinterés el general Paredes, á fin de reparar los males y promover la reorganizacion política de la república?

Con satisfaccion vemos desvanecidos hasta el dia de hoy tan fatales anuncios de los que resollando por la herida deseaban perpetuar la admi-

(**) De cognoscend &c. curand, morb. Aphor 1302.

Administración que mas á propósito hemos tenido los mexicanos para tocar al extremo de la disolución de la república, mientras esos señores se solazaban en los goces que disfrutaban, y aun disfrutaban sobre la general miseria que sistemaron.

Dejamos al buen sentido de nuestros lectores la justicia y probidad que encierran las comunicaciones oficiales que hoy insertamos, y las grandes ventajas que de unas resultarán al erario nacional, reservándonos rectificar otros pensamientos ó proyectos del presidente interino, que se nos han asegurado, para volver á preguntar con mas razon: ¿Dónde está el dictador dónde el tirano que ha pretendido el mando, para ejercer la arbitrariedad y violencia?

Pues á fé nuestra que si posible fuera separar en la república la parte buena de la mala que tanto conocemos, nada sería mas justo, que poner á estos un dictador fuerte que los hiciese experimentar el mismo rigor que ellos han ejercido sobre todos los mexicanos; pero contentémonos con que se han engañado las aves de mal agüero, y que se dictan providencias benéficas á toda la comunidad, á las que todos debemos someternos sin necesidad de que se nos diga lo que á una facción rebelde y desorganizadora de su propio pueblo, dijo un hombre tratando de unirlos y engrandecerlos: "Esta es la ley y esta es la espada: elegid franceses...." Con la energía consiguió el orden y prosperidad de la Francia.

Por el parte que hoy insertamos del general Armijo, verán nuestros lectores que se reproduce la especie de que los pérfidos tejanos en sus incursiones no solo se proponen el vil proyecto de usurparse mas parte del territorio mexicano, sino el criminalísimo de exterminar las fortunas de nuestros nacionales, usando hasta del fuego para los edificios. Proyecto bárbaro y solo digno de competir con el desolador de los comanches, cuya fama aun no se mancha con la vileza de los medios proditorios de que han querido valerse los perversísimos y renegados tejanos para cogerse á Santa Fé de Nuevo-México. El comanche sorprende, no hay duda, á una población para destruirla; pero con alaridos le manifiesta su fiereza, y la víctima ó se defiende, ó se somete al destino de su muerte. No así el tejano cobarde y pillo. Alhaga al incauto mexicano con ofrecimientos de una quimérica felicidad que quizá ha de serle obligada á ponerse en los brazos de una ciega confianza, descui-

dando de todas las consecuencias, ¿y qué será luego de ese mexicano? Ya lo dice el parte del Sr. Armijo. Sus bienes serán robados unos, destruidos otros y el dueño de ellos condenado á una muerte pronta, ó á la prolongada de una miseria irreparable.

Para evitar tales desastres á aquellos pueblos inermes que pueden ser presa de los tejanos por su vecindad, urgentísimo es que el general presidente los tome de preferencia en su alta consideración, mandándoles todos los recursos que su singular energía pueda inspirarle en medio de tantas y tan complicadas atenciones que agitan el ánimo de S. E. Al efecto, nosotros creemos que confiada la nación en que sus caudales ya no se dilapidarán con el pretexto de la guerra de Tejas, como años antes estaba sucediendo, sino que se hará pronta y vigorosa dicha guerra, se prestará á cuanto conducir pueda para salvar el honor mexicano recobrando á fuerza de armas el territorio que nos han usurpado esos bandidos, esos monstruos de ingratitude, esa raza indigna de pertenecer á la especie humana.

Como ignoramos el resultado que hayan tenido las observaciones que insertamos en nuestro número del día 12 de Octubre, advirtiendo que los señores generales D. José Mariano Monterde, D. Ignacio Loperena, Lic. D. Cayetano Ibarra, general D. Pedro Garcia Conde, D. Filomeno Ocegüera, no tienen los requisitos indispensables por derecho para representar los Departamentos, cuya suerte se les ha confiado, preguntamos ¿se ha subsanado con el debido reemplazo de otras personas, el vicio de haber sido electas las primeras para representar unos Departamentos de que no son oriundos ni tienen vecindad? ¿Han hecho valer esta excepcion para que nunca se diga de nulidad de la Junta de representantes ni de sus actos? Se nos ha dicho que solo el Sr. Ocegüera dió ese paso de desinterés y franqueza; mas sin embargo, ha vuelto á la Junta y funciona en ella. El público lo ha notado.

Asegúrase que D. José Urrea ha llevado la guerra civil á Durango, donde se pronunció por la federación, á consecuencia del pésimo ejemplo que dieron en esta capital el mes anterior los que la vocearon por las malignas sugerencias del perverso Almonte. Por decontado el comandante general de Durango, fiel al supremo Gobierno y consecuente á los principios establecidos últimamente para la regeneración política de la

Impreso por Eduardo Novoa.

república, se opuso á los avances temerarios de Urrea, y el resultado ha sido, segun hemos oído, que ambos bandos tomaron sus posiciones dentro de la capital y se hacen la guerra, siguiéndole el constante ejemplo de México.

Suponiendo ciertas tales noticias, es claro que D. José Urrea es traidor á la nación y al Gobierno, porque contraria con las armas la voluntad expresa de ella y de todas maneras manifestada para constituirse nuevamente representada por un congreso ampliamente facultado.

Y si esto se va á hacer, ¿por qué D. José Urrea quiere obligarla con las armas, para que inmaduramente se sujete á una forma política que solo á ella le toca elegir, si le conviene, representada como hemos dicho por un nuevo congreso? ¿Qué poderes de la nación tiene el Sr. Urrea para haber montado el rocicante y enristrado la lanza en busca de agravios que desfacer? Si los hombres acostumbrados á la revolución, con cualquier pretexto han de seguir perturbando la paz de la república, y embarazando al Gobierno que hasta hoy se presenta como un iris de alianza, prometiendo la felicidad del país, ¿qué recurso le queda á la nación para lograr su reposo y prosperidad? Solo podrá lograrlo por medio de la enérgica acción del Gobierno, reprimiendo con severidad á los anarquistas que ya principian á entrar por la senda que les trazó el ministro Almonte, cuando en las agonias de su mando que jamás mereció, quizo vengarse de sus contrarios, proclamando federación.

ANUNCIO.

El Sr. juez de letras de lo civil, Dr. D. José Maria Puchet, que lo es de los autos de concurso, formado á la Hacienda de Orocutin, ubicada en términos de Zitacuaro, jurisdicción de Morelia, ha dispuesto que el juéves 28 del corriente se celebre la última almoneda, para que en ella se verifique el remate de dicha finca, la cual está apreciada en la cantidad de 18.663 ps. 3 rs., y se han ofrecido por ella las dos terceras partes de su valúo, bajo las calidades que constan en los autos de la materia. En tal virtud, si alguna persona quisiere hacer postura, puede ocurrir al oficio del suscrito escribano, donde se le darán las instrucciones necesarias.

México, Octubre 23 de 1841.—José Lopez Guazo, escribano nacional y público.

I
S
núm
de l
A
Mini
El I
nal se
que si
"An
genera
patria
repúbl
bitante
séptim
en Ta
sentan
tenido
Art
tribun
2.
to que
prime
Gobie
su De
su ser
este c
que lo
del mi
3.
de pri
con ac
el que
de hac
comis
mo G
zones
lo; y
será t
territo
4.
gocio
conoc
les de
5.